

ACTA COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD

10-10-2024

NÚM 100/2024

En el Palacio Provincial de la ciudad de Soria, a diez de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió la COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD de la Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos del Orden del día.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ENRIQUE RUBIO ROMERO	SÍ	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	SÍ	PP
SERGIO FRÍAS PÉREZ	SÍ	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	SÍ	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SÍ	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	SÍ	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	No	PP
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	SÍ	PSOE
JOSE JAVIER GÓMEZ PARDO	SÍ	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	SÍ	PSOE



PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	SÍ	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	SÍ	VOX

Secretario

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
María Yolanda Martínez Hernando	SÍ

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º EXPTE. 64/2024 PREMIO COLODRA 2024
- Punto 3º EXPTE. 11110/2024 APROBACIÓN CONVENIO CON FUNDACIÓN VICENTE MARÍN, BRETÚN.
- Punto 4º EXPTE. 10424/2024 APROBACIÓN PARTICIPACIÓN EN PATRONATO FUNDACIÓN PRIVADA VICENTE MARÍN, BRETÚN Y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ DÍAZ DE TUESTA
- Punto 5º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2.-EXPTE. 64/2024 PREMIO COLODRA 2024

Habiendo sido dictaminado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Cultura y Juventud en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

La Junta de Gobierno, en sesión de 8 de abril de 2024, aprobó la convocatoria de la XI Edición



del Premio Colodra (Publicado extracto en el B.O.P. núm. 42 de 10 de abril de 2024).

Se conceden dos premios Colodra uno a nivel institucional y otro por votación popular. Cada uno de los premios está dotado con una colodra y 1.000 .

Según la base séptima de la convocatoria: Entre los candidatos propuestos, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación de Soria seleccionará justificadamente el Premio Colodra Institucional y seleccionará a su vez justificadamente tres finalistas, que se someterán a votación popular por medio de la página web de la Diputación Provincial.

Se da cuenta que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas para el Premio Colodra 2024, se han recibido las siguientes propuestas:

- Asociación Puente de los Tres Ojos (Camparañón), por la recuperación de las tradiciones de la localidad.
- Asociación Cultural El Roblazo (Utrilla), por la puesta en valor del patrimonio inmaterial de la localidad.
- Asociación Sociocultural vecinos de Arenillas, por la recuperación de la destilación tradicional del espliego.
- Parroquia de San Juan Bautista de Salduero, por el mantenimiento de la tradición de El Canto del Ramo de San Juan.
- Virrey Palafox de Burgo de Osma, por la celebración de la 50 edición de las jornadas rito-gastronómicas de La Matanza.
- Mozos y Mozas de Villar del Rio, por La Corrida del Rosco.
- Asociación Monte de la Sociedad del Conde de la Póveda, por llevar 120 años salvaguardando la tradición y el patrimonio material e inmaterial de La Póveda.
- Asociación Cultural de Valdeavellano de Tera, por la puesta en valor del patrimonio inmaterial de la localidad con la celebración de jornadas, exposiciones y premios.
- Cofradía de la Santa Vera Cruz de Ágreda, por el mantenimiento secular de la tradición de la figura de los Felipecuartos en la Semana Santa.

Visto el informe de fecha 3 de octubre de 2024, de la Jefa de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.



Preparada la documentación pertinente, desde el Departamento de Cultura, Juventud y Deportes se presenta a la Comisión las siguientes propuestas para la formación de la terna del premio Popular y la selección del premio Institucional:

- Ayuntamiento de Agreda, por la Cofradía de la Santa Vera Cruz.
- Juan Francisco de Lucas Conde, por la Asociación Junta Gestora del Monte de la sociedad del Conde de la Póveda de Soria.
- Peña gastronómica El Moedo de Utrilla, por la Asociación Cultural el Roblazo de Utrilla.
- Ayuntamiento de Villar del Rio, por Mozos y Mozas de Villar del Rio.

Tras el correspondiente debate la Comisión de Cultura, en cumplimiento de las bases de la convocatoria, decide:

Primero.- Otorgar el Premio Colodra -Institucional- 2024 a la Asociación Junta Gestora del Monte de la Sociedad del Conde de la Póveda de Soria, por la recuperación y difusión de la cultura popular de la localidad de La Póveda, dando a conocer no sólo las manifestaciones festivas, sino también los valores medioambientales y el cuidado tradicional del monte de la Sociedad del Conde, con 120 años de historia.

Segundo.- Someter a votación popular las siguientes candidaturas, por mantener el patrimonio inmaterial de su territorio y el sentimiento de pertenencia a la colectividad, ayudando a la transmisión futura de la cultura tradicional de las localidades:

- Ayuntamiento de Agreda, por la Cofradía de la Santa Vera Cruz.
- Peña gastronómica El Moedo de Utrilla, por la Asociación Cultural El Roblazo de Utrilla.
- Ayuntamiento de Villar del Rio, por Mozos y Mozas de Villar del Rio.

Tercero.- Abrir el plazo de votación popular en la web de la Diputación Provincial de Soria, del 18 de octubre al 4 de noviembre, ambos inclusive.

3.-EXPT. 11110/2024 APROBACIÓN CONVENIO CON FUNDACIÓN VICENTE MARÍN, BRETÚN.

Habiendo sido dictaminado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Cultura y Juventud en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:



Dada cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta y esta Diputación Provincial para la conservación y difusión del patrimonio artístico de la Fundación, así como para su catalogación .

Vista la propuesta de Convenio redactado por el Departamento de Cultura y Juventud.

Visto el informe, de fecha 3 de octubre de 2024, de la Jefa de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

Existiendo crédito adecuado para desarrollar la actividad en la partida presupuestaria número 2024-33010-48989 por importe de 15.000 , dentro del apartado de subvenciones nominativas.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

EXPONEN

Primero: Que ambas Instituciones están implicadas en el desarrollo cultural de la Provincia de Soria.

Segundo: Que la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta promueve la conservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, así como la promoción del pueblo de Bretún, sus gentes y su entorno.

Tercero: Que la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta es propietaria de una importante colección de arte y patrimonio histórico, que mantiene abierta al público en sus diferentes sedes situadas en la localidad de Bretún en las Tierras Altas de Soria.

Cuarto: Que la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta tiene la intención de mantener dicha colección y la sede de la misma en la citada localidad de Bretún.

Quinto: Que los fines de la Fundación son:

- a. El mantenimiento, promoción y difusión del patrimonio histórico-artístico de la provincia de Soria, y en especial de la localidad de Bretún y de su entorno.
- b. La realización de actividades formativas y culturales en relación con la tradición e historia del patrimonio artístico y cultural de la comarca de las tierras del norte de la provincia de Soria, así como la de seminarios, conferencias y visitas relacionados con todo ello, y en



especial con la localidad de Bretún y su entorno.

- c. La celebración de eventos culturales en edificios e inmuebles de la fundación, facilitándose el alojamiento y la atención personales.
- d. La atención a la conservación de la iglesia de Bretún y de las ermitas existentes en su entorno, llevando a cabo las reparaciones y restauraciones necesarias.

Sexto: Que dentro de su labor cultural, la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta pretende:

- a. La conservación, estudio, catalogación y difusión de su fondo artístico y cultural.
- b. Ofrecer al público la posibilidad de conocer y disfrutar de su colección de arte, mediante la exposición estable de sus fondos y la realización de exposiciones monográficas temporales, con proyección en el turismo cultural de la zona y su ámbito de influencia.
- c. Colaborar con instituciones locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales en diversas acciones de extensión cultural.

Séptimo: Que la Diputación de Soria desea apoyar el proyecto cultural y expositivo que viene desarrollando la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta, mediante el que se brinda a la sociedad soriana, y al público en general, un importante recurso que complementa el panorama cultural y turístico de la Provincia de Soria.

A la vista de lo anterior y reconociéndose las partes capacidad suficiente,

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto

Es objeto de este Convenio establecer un cauce de colaboración entre las instituciones firmantes para la conservación y difusión del patrimonio artístico de la Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta, mediante la realización de un inventario detallado del mismo, que sirva de base organizativa para la posterior realización de catálogos específicos y estudios monográficos, así como de la planificación y mejora de las medidas de seguridad para la protección y difusión de los mismos.



Segunda: Obligaciones de las partes

Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan:

A.- La Fundación Vicente Marín, Bretún, y José Miguel López Díaz de Tuesta se compromete a:

- a) Mantener su sede, instalaciones y colección artística en la localidad de Bretún.
- b) Realizar el inventario detallado de las obras que forman parte de su patrimonio, mediante la confección de fichas e imágenes correspondientes.
- c) Dotar las instalaciones con mejores medidas de control ambiental y seguridad para aumentar la protección de las obras que componen la colección.
- d) Considerar a la Diputación Provincial de Soria como patrocinadora de la Institución, figurando su logotipo en la publicidad de sus actividades, junto a los de otros posibles colaboradores.
- e) Abrir al público la colección, como mínimo, tres días por semana durante los meses de verano, Semana Santa y Navidad, mientras que el resto del año se facilitarán las visitas a demanda de los grupos interesados.
- f) Ofrecer a la Diputación las instalaciones de la Fundación para la realización de actividades adecuadas a sus características y necesidades de conservación.
- g) Alojar en sus instalaciones a la persona que realice los trabajos de inventario, cuando sea necesario.
- h) Aportar a la Diputación Provincial la siguiente documentación antes del día 29 de noviembre del año en curso:

- Justificación económica de los gastos realizados: facturas originales o copias de las mismas debidamente compulsadas que alcancen la cuantía de la ayuda otorgada, acompañadas del pertinente justificante bancario acreditativo del pago de las mismas.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Certificado del secretario de la Fundación de todos los gastos derivados de la actividad subvencionada.



- Certificado del Secretario de la Fundación, que acredite que la actividad subvencionada se ha realizado, habiendo destinado la subvención íntegramente a la finalidad para la que se otorgó y que el importe de la misma no ha superado el coste realmente soportado por la Fundación.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Dossier informativo de la actividad desarrollada.

B.- La Diputación Provincial de Soria se compromete a:

- a. Aportar a la Fundación Vicente Marín y José Miguel López Díaz de Tuesta la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000) con cargo a la consignación presupuestaria 2024-33010-48989.

No obstante, la ayuda económica consistirá en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. número 147, de 23 de diciembre de 2009.

b. La Diputación Provincial hará efectivo el correspondiente pago del siguiente modo:

- El 50% del importe total del convenio se abonará en el momento de la firma del mismo. El restante 50% se abonará una vez presentada la documentación señalada en la cláusula anterior (A-h).
- Se procederá el reintegro de la subvención por las causas señaladas en el art, 37 LGS y según el procedimiento contemplado en el art. 42.

Tercera: Incumplimientos y penalizaciones.

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Penalizaciones:

- Será penalizada en un 30% de la ayuda concedida las entidades que presenten la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.



- Será penalizada en un 40% de la ayuda concedida aquellas entidades que, finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.

Cuarta: Vigencia

El presente convenio tiene una vigencia durante el año 2024."

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado Convenio.

4.-EXPT. 10424/2024 APROBACIÓN PARTICIPACIÓN EN PATRONATO FUNDACIÓN PRIVADA VICENTE MARÍN, BRETÚN Y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ DÍAZ DE TUESTA

Habiendo sido dictaminado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Cultura y Juventud en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024.

Habiendo sido dictaminado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Cultura y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Con fecha 11 de septiembre de 2024 el Presidente del Patronato de la Fundación Privada Vicente Marín, Bretún y José Miguel López y Díaz de Tuesta cursó invitación formal a la Diputación Provincial de Soria para formar parte del Patronato de la citada fundación como miembro de pleno derecho.

La Fundación Vicente Marín, Bretún y José Miguel López y Díaz de Tuesta, es una fundación privada que tiene su domicilio en la calle Campillo, nº 4 de Bretún (Soria) y está legalmente constituida ante el notario D. Javier Delgado Pérez-Íñigo con fecha 30 de abril de 2016. Los fines fundacionales recogidos en la escritura citada son:

- El mantenimiento, promoción y difusión del patrimonio histórico artístico de la provincia de Soria y, en especial, de la localidad de Bretún y su entorno.
- La realización de actividades formativas y culturales en relación con la tradición e historia del patrimonio artístico y cultural de las tierras del norte de la provincia de Soria, así como de seminarios, conferencias y visitas relacionadas con todo ello y, en especial, con la localidad de Bretún y su entorno.



- La celebración de eventos culturales en edificios e inmuebles e la Fundación, facilitándose el alojamiento y la atención personales.
- La atención a la conservación de la iglesia de Bretún y de las ermitas existentes en su entorno, llevando a cabo las reparaciones y restauraciones necesarias.

Con fecha 12 de septiembre de 2024 se ha elaborado memoria justificativa por parte del Departamento de Cultura en el que se indica que la Fundación Privada Vicente Marín, Bretún y José Miguel López y Díaz de Tuesta mantiene abiertas al público sus instalaciones donde se expone su importante colección de obras de arte. Que desde hace varios años, el presidente de la Fundación ha venido planteando la necesidad de contar con el apoyo de las instituciones sorianas para garantizar el futuro de la Fundación, así como la integridad de la colección y su adecuada conservación dentro del territorio de las Tierras Altas sorianas. También señala esta memoria que la presencia de la fundación y los servicios que presta en un espacio tan despoblado y apartado de la provincia de Soria es un elemento dinamizador de primer orden que debe de ser preservado y potenciado, no sólo desde el punto de vista patrimonial, sino también como elemento de desarrollo del territorio, proponiendo que la Diputación Provincial de Soria, acepte la invitación y entre a formar parte del Patronato de la Fundación como miembro de pleno derecho.

Vistos los Estatutos de la Fundación y el informe jurídico emitido por la Secretaría de la Diputación Provincial de fecha 4 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aceptar la invitación de la Fundación Privada Vicente Marín, Bretún y José Miguel López y Díaz de Tuesta y acordar la incorporación de la Diputación Provincial de Soria como patrono de la Fundación, pasando a formar parte de la misma como miembro de pleno derecho.

Segundo.- Notificar a la Fundación el presente acuerdo.

5.-Ruegos y preguntas

No se producen ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretaria Delegada, doy fe.

Documento firmado electrónicamente